

Destinados a la Adquisición, Construcción de Vivienda permanente y no permanente.

CARACTERÍSTICAS	CONSTRUCCIÓN	ADQUISICIÓN
Monto de crédito	Hasta \$5.000.000	
Financiación máxima	Hasta el 75 % del presupuesto de obra restante.	Hasta el 75 % del valor del Inmueble.
Plazo máximo (meses)	Hasta 360 meses	
Tasa Nominal Anual Fija	8,50%	
Moneda	Pesos ajustables por UVA (Unidad de Valor Adquisitivo)	
Relación cuota ingreso máxima	30%	
Seguro de vida	Bonificado	
Seguro de incendio	0,015%	

15/09/2017

### DETALLE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

Esta línea de Créditos Hipotecarios basada en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) tiene por objetivo facilitar a personas de todo el país la posibilidad de comprar o construir su vivienda a través de un crédito a con baja tasa de interés y plazo largo para cancelarlo; esto permite obtener un mayor monto de crédito, con cuotas iniciales accesibles.

#### ¿Quiénes pueden solicitar el Crédito UVA?

- Empleados bajo relación de dependencia.
- Personas que trabajan en forma independiente, (régimen de ganancias o monotributo) o Jubilados.

#### ¿Qué es una UVA?

Es una unidad de medida llamada "Unidad de Valor Adquisitivo" creada por el BCRA, LA UVA se actualiza diariamente, su cotización es publicada por el BCRA en [www.bkra.gob.ar](http://www.bkra.gob.ar). Al 31 de marzo del 2016, el valor inicial de cada UVA fue de \$14,05.

#### ¿Cómo será la cuota de mi Crédito Hipotecario UVA?

El saldo de deuda del Crédito Hipotecario será en UVA. La cantidad de UVA se determinará en el momento de constitución de la hipoteca, dividiendo el monto del crédito en pesos, por la cotización de la UVA de ese día.

Al igual que el total de saldo de deuda, la cuota mensual también se denominará en UVA. Por ejemplo, si el valor de la cuota mensual fuese de 71,18 UVA, para abonar la misma deberás multiplicarla por el valor de la UVA publicado para el BCRA para el día del efectivo pago. En este caso el monto de la cuota será, 71,18 UVA x 14,05 equivalente a \$1.000.-

#### ¿Puedo extender el plazo del crédito?

Si, cuando la cuota a pagar supere el 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese crédito un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso, puedes solicitar al Banco la extensión en hasta un 25% el plazo del crédito originalmente previsto.

**Vivienda no permanente:** Cuando se trate de financiación de vivienda no permanente, el crédito conllevará Impuesto al Valor Agregado sobre intereses.

### EJEMPLO DE CUOTA PARA UN CRÉDITO DE \$100.000 A PLAZO DE 30 AÑOS

ADQUISICION DE VIVIENDA PERMANENTE		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE	
CUOTA FINAL EN UVA	CUOTA EQUIVALENTE EN PESOS	CUOTA FINAL EN UVA	CUOTA EQUIVALENTE EN UVAS
UVA 39.38	\$ 788	UVA 40.88	\$ 818

  

ADQUISICION DE VIVIENDA NO PERMANENTE		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE	
CUOTA FINAL EN UVA	CUOTA EQUIVALENTE EN PESOS	CUOTA FINAL EN UVA	CUOTA EQUIVALENTE EN UVAS
UVA 46.81	\$ 937	UVA 48.52	\$ 971

## REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### REQUISITOS:

- No registrar antecedentes desfavorables en Banco Hipotecario ni en el Sistema Financiero.
- Edad para acceder al crédito: Mínima 18 años, Máxima 65 años al otorgamiento.
- Edad máxima al cancelar el crédito: 75 años
- Ingreso mínimo: \$10.000.- netos, puede sumar ingresos con su cónyuge o conviviente.
- Antigüedad laboral mínima: relación de dependencia: 1 año, independientes: 1 año.
- Relación cuota ingreso: hasta 30% del ingreso neto, del o los solicitantes. Sujeto a evaluación crediticia.

### DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- D.N.I., L.C. o L.E. de los titulares.
- Comprobante de un servicio a nombre del titular correspondiente al último período facturado.
- Constancia de CUIL / CUIT.
- Estado civil:  
CASADO: Libreta de Matrimonio.  
DIVORCIADO: Sentencia de divorcio.  
SEPARADOS: Separación legal inscripta en el Juzgado Civil correspondiente.  
NOVIOS: No es necesario acreditar vínculo, siempre que los integrantes de la pareja tengan hasta 35 años (inclusive) y que ambos solicitantes deberán ser titulares del inmueble a hipotecar. (solo aplica a destinos Adquisición y Construcción)  
CONVIVIENTES: Constancia de inscripción de unión convivencial o contrato de alquiler vigente a nombre de ambos titulares ó cuando tengan hijos en común, partida de nacimiento de los hijos, ó Facturas de servicios y/ o resúmenes de productos bancarios, donde se verifique la coincidencia de domicilio para ambos solicitantes.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA DE INGRESOS

#### Para personas en relación de dependencia

- Últimos 6 recibos de sueldo.
- Certificado de empleo. En papel membretado, con la firma del cargo del firmante, certificada por entidad bancaria y los siguientes datos del empleado: nombre y apellido, tipo y N° de documento, CUIL, fecha de ingreso, cargo y/o función, tipo de contratación, remuneración mensual bruta y neta.

#### Para personas independientes

PROFESIONAL: Matrícula profesional o título habilitante.  
COMERCIANTE: Habilitación municipal.- Comprobante de inicio de actividades frente a AFIP.

#### Régimen ganancias

- Última declaración jurada de impuesto a las ganancias y comprobante de pago correspondiente.

#### Régimen monotributo.

- Comprobante de adhesión al monotributo.  
- Comprobantes de los pagos del monotributo de los últimos 3 meses o declaración y comprobantes de pago de ingresos brutos correspondientes a los últimos 12 meses.

#### Jubilados

- Últimos 3 recibos de haberes.

### DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

#### APLICA A TODOS LOS DESTINOS:

- Fotocopia del título de la propiedad.
- Comprobante del Impuesto Inmobiliario o Municipal de la propiedad a tasar donde figure la nomenclatura catastral.
- Reglamento de copropiedad o plano de subdivisión (sólo para PH o Dptos.)
- Fotocopia de reserva o boleto (adquisición)

#### PARA CONSTRUCCIÓN:

- Plano municipal aprobado / visado / registrado o en trámite.
- En el caso de no contar con el plano aprobado al inicio del trámite, el mismo deberá adjuntarse para la entrega del primer desembolso.
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planilla de materiales a utilizar.
- Planilla de cronograma de avance de obra.

- (1) CFT EFVO. CON IVA: 9.10% - CFT EFVO. SIN IVA: 9.06%
- (2) CFT EFVO. CON IVA: 9.22% - CFT EFVO. SIN IVA: 9.16%
- (3) CFT EFVO. CON IVA: 11.04% - CFT EFVO. SIN IVA: 9.06%
- (4) CFT EFVO. CON IVA: 11.17% - CFT EFVO. SIN IVA: 9.16%

LA PRESENTE NO IMPLICA OFERTA DE CRÉDITO NI ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE ESTE BANCO. EL EFECTIVO OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, MONTO, TASA Y PLAZO DEL MISMO SE ENCUENTRAN SUJETOS AL ANÁLISIS CREDITICIO PREVIO QUE REALICE ESTE BANCO DE LA APTITUD CREDITICIA DEL SOLICITANTE Y DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. BANCO HIPOTECARIO PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RESPECTO DEL INGRESO DEL/LOS SOLICITANTE/S Y/O DEL INMUEBLE SI ASÍ LO CONSIDERASE CONVENIENTE. CONSULTE CONDICIONES CREDITICIAS Y COMERCIALES PARA CADA UNO DE LOS DISTINTOS DESTINOS INDICADOS AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CRÉDITO. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN FRANCÉS. A MODO EJEMPLIFICATIVO Y MÉRAMENTE INFORMATIVO: (1) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 8,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,71%, TASA EFECTIVA ANUAL 8,84%, COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 9,10% CFT SIN IVA 9,06%. (2) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 8,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,71%, TASA EFECTIVA ANUAL 8,84%, COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 9,22% CFT SIN IVA 9,16%. (3) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 8,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,71%, TASA EFECTIVA ANUAL 8,84%, COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 11,04% CFT SIN IVA 9,06%. (4) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 8,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,71%, TASA EFECTIVA ANUAL 8,84%, COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 11,17% CFT SIN IVA 9,16%. EL CFT INCLUYE INTERESES, SEGURO DE INCENDIO, IMPUESTOS INTERNOS SOBRE SEGURO DE INCENDIO, TASA DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PARA DESTINOS CONSTRUCCIÓN INCLUYE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DESEMBOSES LOS CUALES SE CAPITALIZARÁN SEMESTRALMENTE Y EN DESTINOS DE VIVIENDA NO PERMANENTE INCLUYE EL IVA SOBRE EL INTERÉS. EL CFT PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADOS Y DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. A LOS EFECTOS DE LA CUOTA, SE TOMA COMO BASE DE CÁLCULO UN VALOR DE REPOSICIÓN DE INMUEBLE DE EQUIVALENTE AL MONTO DE CRÉDITO. BANCO HIPOTECARIO S.A. RECONQUISTA 151 (1003) CABA CUIT N° 30-50001107-2